

PRODUCIMOS SUFICIENTE ENERGÍA

La situación energética española es semejante a la del resto de los países de la U.E.

Sus necesidades se cubren con importación

Petróleo

Ayoluengo y Costa de Tarragona

Se consume menos

Carbón

Asturias, León y Puertollano

–Buenos rendimientos

Hidroeléctrica –Ríos de los Pirineos, Miño–Sil, Esla–Duero y Tajo.

–Centrales térmicas en el litoral Suratlántico y Mediterráneo y en Canarias.

Cubre un 15% de las necesidades

Nuclear

Se ha detenido por los recelos que despierta.

Tarifa

Eólico

Alternativas Canarias

Solar – Almería

España **fue** una gran productora de minerales.

Se importan grandes cantidades:

Abundante pero de baja calidad

Hierro

Granada, Huelva y Cantabria.

Plomo Huelva y Cantabria

Volframio Galicia y Extremadura

Cinc Reocin, Tharsis y Aznalcollar

Mercurio Almadin

Cobre Esta hoy casi agotado.

EL DESARROLLO INDUSTRIAL

España inició su industrialización en la 2º mitad del siglo XIX.

Las industrias se concentraron en:

Asturias Minería

País Vasco Siderurgia y construcción naval

Cataluña Textil

Pero no se generalizo.

A mediados del siglo XX España impuso la industrialización insertando nuevas fabricas.

En las 2 ultimas décadas han ocurrido profundas transformaciones:

- La crisis de los 70
- La competencia de los mercados internacionales.
- La integración en la U.E.

Para combatir esta crisis se han introducido parques tecnológicos

País vasco

Siderurgia y **En zonas con carbón y hierro.**

Metalurgia Asturias

Textil Cataluña

Alimentación Interior de la Península

Las regiones con mas industrias son:

- Barcelona
- Madrid
- Comunidad Valenciana
- Murcia
- Baleares

Las siguientes regiones pasan por una grave crisis.

- País Vasco
- Galicia

- Asturias
- Cantabria

Conservera

Canarias

Petrolera

LAS REDES DE COMUNICACION

La red de carreteras españolas ha tenido un fuerte desarrollo en las ultimas décadas.

En la Península el trazado es radial.

Hoy se ha convertido en el principal medio de comunicaciones interior, con una red de autovías y auto pistas de mas de 7000 Km

Esta organizada en tres niveles:

- Autovías y autopistas
- Carreteras del estado
- Carreteras autonómicas

Esta red comunica a todo el país.

La red de ferrocarril, mide 14700 Km 12700 km. Son de vía ancha (R.E.N.F.E.) y 2000 km. De vía estrecha (F.E.V.E.).

Tiene también disposición radial.

Además de viajeros transporta cargas pesadas.

Hoy se quiere revitalizar con trenes especializados en mercancías y con trenes de alta velocidad (A.V.E.) y ancho de vía europeo.

Los transportes marítimos y aéreos resuelven el trafico internacional.

El aéreo se ha desarrollado bajo la presión del turismo.

Los puertos son fundamentalmente para el comercio exterior. Además de viajeros transportan cargas pesadas.

LA DIVERSIDAD DEL POBLAMIENTO RURAL

En cada región existe un tipo de poblamiento distinto:

Poblamiento disperso (caserío vasco).

Iberia húmeda

Poblamiento concentrado en torno a una parroquia.

Poblamiento concentrado en pequeños pueblos.

Cuenca del Duero

Y Valle del Ebro

Se dispersan elementos agrícolas o ganaderos en campos y

Montañas.

Poblamiento concentrado en grandes pueblos.

Mitad sur Peninsular

Poblamiento disperso (cortijo).

El campesino en explotaciones dispersas (masía catalana;
alquería murciana o valenciana.)

Litoral mediterráneo

La mayor parte vive en núcleos concentrados

Poblamiento concentrado

Baleares

Poblamiento disperso

Canarias En caseríos y en pequeñas aldeas.

Desde los 60 muchos pequeños pueblos han quedado casi vacíos al tiempo en que los pueblos mayores se concentraban en los servicios.

Han sido las zonas turísticas las que han experimentado los mayores cambios.

Muchos espacios rurales se han ocupado con residencias secundarias, hoteles, apartamentos, etc., y se han convertido en prolongaciones de ciudades.

La casa rural tradicional está retrocediendo y está en trance de desaparición.

EL PROCESO DE URBANIZACION

LAS NUEVAS CIUDADES.–

Todas las ciudades españolas son el fruto de un pasado histórico. En muchas de ellas se produjeron cambios muy significativos en el siglo XIX. Las viejas murallas se demolieron y fueron sustituidas por bulevares. También se construyeron barrios para las clases acomodadas: los ensanches.

EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES.–

En 1900 sólo un tercio de la población vivía en núcleos urbanos, en 1960 era ya más de la mitad y en 1995 las tres cuartas partes. Este crecimiento es debido al éxodo rural hacia las ciudades.

La acumulación de población y de actividades ha provocado un importante crecimiento espacial.

REMODELADO URBANO.-

La ciudad histórica se ha transformado. Las necesidades del tráfico moderno obligaron ya en el siglo XIX a abrir grandes vías y para desarrollar medios eficaces y de transporte.

La localización en el centro de las actividades más rentables ha llevado a la progresiva destrucción del centro histórico.

El problema de las grandes ciudades es generalizado: tráfico, contaminación, escasez de vivienda, masificación, crecimiento desordenado, ...

LAS CIUDADES ESPAÑOLAS

Madrid y Barcelona son las 2 grandes metrópolis españolas con varios cientos de Km².

Forman un conjunto organizado compuesto por el núcleo y otras ciudades que se encuentran próximas, formando anillos o cinturones. Todo ese conjunto forma el área metropolitana.

Cada ciudad es centro político, financiero, administrativo y comercial, cultural, sede de grandes empresas, etc.

Ambas son también grandes aglomeraciones industriales.

Se distinguen por la gran variedad social y por la gran variedad espacial.

Solo la metrópoli bilbaína se asemeja a ellas por su importancia financiera.

El resto de las ciudades españolas podemos clasificarlas en grandes y pequeñas ciudades.

Esto depende de su capacidad de influencia política y administrativa, de su importancia económica y de la densidad de su red de comunicaciones.

LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

Durante toda la historia los países estuvieron gobernados por personas que concentraban todo el poder. A partir del siglo XVIII, las revoluciones burguesas intentan conseguir que por encima de los gobernantes, existan otras leyes a los que ellos también tengan que obedecer. Este conjunto de normas se las llama Constitución.

Una Constitución regula los derechos y los deberes de todos los ciudadanos por igual, establece la forma de gobierno del Estado y garantiza la independencia de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Hoy las Constituciones han de ser elaboradas por representantes elegidos por el pueblo y aprobadas luego en un referéndum.

Las personas que gobiernan tienen el poder que los ciudadanos les transmiten.

A finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, la burguesía fue adquiriendo mayor poder económico y mayor influencia social, se fueron imponiendo poco a poco las formas de gobierno constitucionales en

diversos países europeos.

En España la primera Constitución fue promulgada por las Cortes de Cádiz en 1812.

Actualmente España se rige por la Constitución de 1978, que se elaboró mediante el acuerdo de todos los partidos políticos reunidos en Cortes.

La Constitución de 1978 se aprobó tras la muerte del general Franco que había establecido una dictadura durante casi 40 años. Con ella llegó a nuestro país la democracia. Fue aprobada en el referéndum el 6-12-1978.

Nuestra Constitución incorpora ideas sobre libertades públicas, derechos económicos y sociales y medio ambiente.

LOS PODERES DEL ESTADO

España es una monarquía parlamentaria. El rey ejerce la jefatura suprema del Estado. Es el jefe de las fuerzas armadas y garantiza el funcionamiento de las instituciones.

El rey no ejerce tareas del Gobierno, solo refrenda sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

EL PODER LEGISLATIVO:

– Las cortes generales representan al pueblo. Están formadas por el Congreso de los diputados y por el Senado. Sus funciones son: promulgar las leyes, aprobar los presupuestos y controlar la acción del Gobierno.

– El Congreso se compone de 300 mínimo y 400 máximo de diputados, elegidos por sufragio universal. Son elegidos para un periodo máximo de 4 años.

– El Senado es la cámara de representación territorial. En cada provincia se eligen 4 senadores y también por 4 años.

EL PODER EJECUTIVO:

El gobierno ejerce el poder ejecutivo. Dirige la política interior y exterior, la administración civil y la defensa del estado. Lo componen el presidente y sus ministros.

EL PODER JUDICIAL:

El poder judicial se ejerce por los jueces y magistrados. Los jueces y magistrados hacen cumplir las leyes y condenan a quienes las incumplen.

El Tribunal Supremo es el órgano máximo.

El Consejo General de Poder Judicial es el órgano de gobierno de jueces y magistrados.

El Tribunal Constitucional es salvaguarda de la Constitución.

LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

En el siglo XIX surgieron en toda Europa los movimientos nacionalistas, que aspiraban a que cada espacio cultural con características propias constituyera un Estado. En España propugnaban un

reconocimiento de sus peculiaridades diferenciatorias. Para ello pedían su reconocimiento en la organización política del Estado, con un Estatuto propio para cada territorio.

La Constitución de 1978 reconoce la unidad de la Nación española y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El proceso de autonomía se inició en Cataluña, Galicia y País Vasco.

Para mantener la unidad del Estado, este reserva unas competencias exclusivas: hacienda, moneda, defensa, relaciones exteriores, administración de la justicia, etc.

Según la Constitución todas las Comunidades han de tener tres órganos fundamentales:

- **La asamblea Legislativa.**
- **El presidente.**
- **El tribunal superior de justicia.**

La Constitución también indica las competencias que puede asumir la Comunidad Autónoma: sanidad, educación, política económica regional, ordenación del territorio, etc.

PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

El ministro Javier de Burgos en 1833 inició la reforma de la administración con la que se establecía la decisión provincial en 49 provincias, inspirada en los departamentos franceses.

Entre los objetivos, estaban el reconocimiento directo de los problemas del país por el gobernador que se nombraba para cada provincia.

Las 50 provincias hoy existentes.

El gobierno y la administración de las provincias corresponde a las Diputaciones Provinciales y el de las islas a los Cabildos o Consejos. Las provincias disponen de ingresos propios y los que les corresponden por la participación en los del Estado y la Comunidad Autónoma.

La división municipal es la más antigua. Los límites de muchos municipios apenas han variado desde la Edad Media. La Constitución recoge que el Gobierno corresponde al Ayuntamiento, integrado por el alcalde y los concejales. Los concejales son elegidos por los vecinos del municipio. Los alcaldes son elegidos por los concejales o por los vecinos.

Los municipios prestan una serie de servicios: agua, urbanización de calles y plazas, transportes, policía municipal... Disponen de sus propios tributos y de la preparación en los del Estado y la Comunidad Autónoma.